República de Colombia



Departamento de Santander

# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Junio 24 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

13 Páginas



# RESOLUCIÓN No. 08947 24 DE JUNIO DE 2017

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

# EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

# **CONSIDERANDO**

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL GUAMO, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 000640 del 29 de marzo de 1978, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GUAMO, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS FERNANDO CALA DÍAZ	5.758.542
VICEPRESIDENTE:	MARLON GUERRERO SUAREZ	18.929.474
TESORERO	ENEYDA BARBOSA PAEZ	27.982.856
SECRETARIO:	NANCY EULALIA GÓMEZ SÁNCHEZ	37.726.741
BLOQUE COMISIONE	ES DE TRABAJO:	
SALUD:	BLANCA ESTHER PLATA RINCÓN	28.138.521
OBRAS:	DANIEL HORACIO GÓMEZ SÁNCHEZ	13.870.059
EDUCACIÓN:	BERENICE USECHE LAMUS	63.453.981
MEDIO AMBIENTE:	VITALIANO TIRADO CRUZ.	91.363.284
DEPORTES:	JEFFERSON NORBERTO GARCÍA CAÑAS	1.097.611.601
FISCAL:	JOSÉ DAIRO ACEVEDO LAMUS	13.723.529
COMISIÓN DE CONV	IVENCIA Y CONCILIACIÓN:	
	NILSAGAONA BONILLA	63.545.417
	YIMEN R. ORTEGA	92.127.590
	JOSÉ DE LA CRUZ AMADO AMADO	13.776.115
DELEGADOS:	LUIS FERNANDO CALA DÍAZ	5.758.542
	YURGEN USECHE	91.518.368
	JONATHAN O BELTRAN	1.095.789.184

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

# MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

# RESOLUCIÓN No. 08948 24 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

# **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 021 del 27 de marzo de 1961, expedida por la Gobernación de Santander, y modificada por la Resolución N° 204 del 14 de octubre de 1971 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

VO:

PRESIDENTE:	ÓSCAR QUIROGA FERREIRA	2.183.420
VICEPRESIDENTE:	PAULINA VASQUEZ GUEVARA	28.411.242
TESORERO	PEDRO MANUEL GALVIS PARRA	79.406.754
SECRETARIO:	LAURA MARÍA ORTIZ BELTRAN	37.944.078

### BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LAURA MARCELA AYALA	1.100.953.292
OBRAS:	EDINSON ALCIDES MONTANO	5.578.570
EDUCACIÓN:	EUGENIA ROBLES RUEDA	37.821.311
MEDIO AMBIENTE:	JOSÉ FROILAN ROBLES PARDO	91.101.967
DEPORTES	PABLO ALBERTO GÓMEZ	5.758.744

FISCAL: MARÍA DEL PILAR ROBLES LÓPEZ 37.949.508

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DIANA MORELI TARAZONA ORTIZ 37.618.007

DELEGADOS: GLADYS CECILIA GALVIS 28.411.119

MARTIN A JAIMES 5.650.999

ÓSCAR QUIROGA FERREIRA 2.183.420

MARÍA HERLINDA RUIZ HERNÁNDEZ 28.420.875

JACID DAVID RUIZ 5.759.242

JACID DAVID RUIZ 5.759.242 HERMES QUINTERO ZAPATA 5.759.087

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes junio de 2016.

### MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

# RESOLUCIÓN No. 08972 24 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

# EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

# CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA RIAGA del municipio de CIMITARRA, Departamento de

Santander, con Personería Jurídica No. 0344 dada por la Resolución No. 0016 del 10 de Enero de 1996 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA RIAGA del municipio de CIMITARRA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIA:	SILVERIO PAEZ CHACÓN OBED MORALES QUINTERO LUZ MELIDA BELTRAN ELIO ANTONIO CORDERO	91.130.453 70.381.650 43.655.209 71.949.351
BLOQUE COMISIÓN DE	TRABAJO:	
SALUD:	YAQUELINE TREJOS	1.099.542.290
OBRAS:	NELSON OLAVE	91.134.351
EDUCACIÓN:	DORIELA CANO OSPINA	21.929.197
FISCAL	EZEQUIEL MARTELO	1.039.688.848
COMISIÓN DE CONVIVI	ENCIA Y CONCILIACIÓN:	
	ELISIDIA TREJOS CANO	1.098.634.289
	VIVIANA AYALA JEREZ	1.099.547.575
	IVEIS HERNÁNDEZ ANDRADE	1.039.083.472
DELEGADOS:	SILVERIO PAEZ CHACÓN	91.130.453
	DARNELLY TREJOS CANO	1.099.547.532

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016

# MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

# **RESOLUCIÓN No. 08975 24 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTAMIRA DE LA VEREDA SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 23207 del 06 de diciembre de 2007 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de^2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0331 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTAMIRA DE LA VEREDA SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE	FERNANDO GARCÍA GÓMEZ	1.102.720.040
VICEPRESIDENTE	LUIS MARÍA NEIRA R.	5.783.975
TESORERO	MARTHA INÉS BRICEÑO	28.404.163
SECRETARIA	AMINTA VARGAS LEÓN	28.334.383
BLOQUE COMISIONES	S DE TRABAJO:	
SALUD	ALBA CECILIA QUIROGA P.	1.099.874.044
EDUCACIÓN	HEMERSON SEPULVEDA H.	13.541.658
MEDIO AMBIENTE	EUGENIA AMAYA	28.014.963
DEPORTES	JORGE PINILLA	91.251.506
OBRAS	WILSON RUEDA ARGUELLO	91.285.702

COMISIÓN DE CONVIV	/ENCIA Y CONCILIACIÓN:	
	HÉCTOR SANTOS M.	13.640.460
	SERGIO ENRIQUE GARCÍA	1.102.721.926
	JOSÉ MIGUEL VILLARREAL	2.083.235
FISCAL	JULIO MARTÍNEZ	91.178.556
BLOQUE DE DELEGADOS:	FERNANDO GARCÍA GÓMEZ	1.102.720.040
	ALFREDO PICO HERNÁNDEZ	13.814.194
	JOSÉ JAVIER GARCÍA	91.043.685
	SAMUEL GODOY FAJARDO	91.533.054

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

### MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Rodríguez M.

Ext. 1142

# **RESOLUCIÓN No. 08976 24 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

# EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

# **CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIO BLANCO, del municipio de LANDAZURI, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0024 del 17 de Abril de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 Agosto 20 de 2003. renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

# **RESUELVE**:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIO BLANCO del municipio de LANDAZURI, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

### **BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	JUAN DAVID JIMÉNEZ FLOREZ	91.133.864
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ DEL CARMEN MARTÍNEZ	13.776.554
TESORERO	ALFREDO GÓMEZ	1.099.546.478
SECRETARIA:	JULIÁN ANDRÉS ESPITIA	1.097.993.747

### BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	MARLIN RENTERÍA TRASLAVIÑA	1.005.362.674
OBRAS	WILLIAN GUEVARA	13.791.187
DEPORTES:	JULIÁN FLORES PARDO	1.099.550.450
EDUCACIÓN:	SANDRA MILENA VELANDIA	37.627.250
FISCAL	CARLOS ALBERTO ORTEGA	91.539.410

### COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

COMISION DE CON	VIVENCIA I CONCILIACION.	
	VIDAL FLOREZ	6.708.841
	MIGUEL ROPERO	91.360.100
	AMADEO CRUZ ARIZA	91.363.801
DELEGADOS:	JUAN DAVID JIMÉNEZ FLOREZ	91.133.864
	ANGELMIRO AMADO	91.012.214
	JUAN DÍAZ	13.952.563
	IVAN GUEVARA	91.133.164

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

# MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

# RESOLUCIÓN No. 08977 24 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

# EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SIGLO XX del municipio de JESÚS MARÍA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 20 del 27 de Marzo de 1961, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SIGLO XX del municipio de JESÚS MÁRIA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

### **BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	PEDRO NEL VARGAS TELLEZ	5.711.676	
VICEPRESIDENTE:	GILBERTO SUAREZ BELTRAN	4.065.111	
TESORERO	JESÚS ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ	5.663.395	
SECRETARIA:	YOLANDA ACOSTA GRAJALES	42.125.455	
BLOQUE COMISIÓN	DE TRABAJO:		
SALUD:	TERESA DE JESÚS FARFAN ARIZA	28.190.301	
OBRAS	LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ PINEDA	5.663.465	
EDUCACIÓN	FLOR GERENA	28.191.379	
MEDIO AMBIENTE	ANGELA NAYIBE GONZÁLEZ URREGO	1.099.342.288	
DEPORTES	LUIS FERNANDO FORERO RODRÍGUEZ	79.744.233	
FISCAL	JOSÉ ALEXANDER BRICEÑO VELASQUEZ	79.871.620	
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:			
	JOSÉ IVAN CASTAÑEDA PEÑA	13.685.541	
	RAFAEL ANTONIO MOSQUERA TORRES	19.431.978	

SONIA YASMIN CORTES FRANCO

28.192.118

DELEGADOS: PEDRO NEL VARGAS TELLEZ 5.711.676

MARÍA OFIR PINZÓN PEÑA 39.529.377

HELCIDA SÁNCHEZ 51.957.996

MARÍA ESTRELLA ACOSTA PEDRAZA 24.049.876

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

# MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

# RESOLUCIÓN No. 08979 24 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

# **CONSIDERANDO**

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDADELA CAMPESTRE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 420 dada por la Resolución No. 936 del 03/02/2010, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta No. 02 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20

de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDA DE LA CAMPESTRE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE:	ZULLY ESMERALDA JAIMES JURADO	63.446.075
VICEPRESIDENTE:	SERGIO FERNANDO UMAÑA	78.894.370
TESORERA:	MARÍA AZUCENA SUAREZ	63.319.903
SECRETARIA:	SAUDY VIVIANA LÓPEZ TOLOZA	1.098.770.487
BLOQUE COMISIONES	DE TRABAJO:	
SALUD:	NANCY JANETH GÓMEZ	63.539.644
OBRAS:	DIOSEMEL CAÑIZARES	77.081.259
DEPORTE Y CULTURA:	GUILLERMO RUEDA	17.527.566
MEDIO AMBIENTE	RUBY KATHERINE RUEDA	1.095.812.636
FISCAL:	JHON JAIRO RUEDA P	13.513.990
COMISIÓN DE CONVIV	ÆNCIA Y CONCILIACIÓN:	
	CECILIA TOLOZA	63'431.616
	ANDREA CRUZ	37750.509
	GRACIELA CARREÑO	63'432.037
DELEGADOS:	ZULLY ESMERALDA JAIMES JURADO	63.446.075
	IVON MAYERLY BAENA	1.095.831.417
	SAIRA KATHERINE ORTEGA	1.095.812.630
	ZULLY ESMERALDA JAIMES JURADO	63.446.075

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

# MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

# **RESOLUCIÓN No. 08980 24 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

# EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990. Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTARE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BELENCITO del municipio de FLORIDABLAÍÍCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.017 del 15 de Marzo de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350. de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio cíe 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BELENCITO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	FELIPE ORTIZ	91.674.553
VICEPRESIDENTE:	ELIZABETH BAEZ	63.487.675
TESORERO:	RAFAEL DE JESÚS CAÑÓLES ARRIETA	73.226.371
SECRETARIA:	DEISY ABELLA LUNA	1.098.657.062
BLOQUE COMISIONES		
CAPACITACIÓN:	NEFER PEÑALOZA	5.685.378
OBRAS:	CARLOS HERNÁNDEZ	91.263.176
DEPORTE Y CULTURA	ÓSCAR ALBERTO PINZÓN	91.471.746
SALUD	JOSÉ RAFAEL SIERRA	13.831.554
EDUCACIÓN:	LEONARDO JAIMES	2.065.755
JUVENTUDES	JOSÉ MANRIQUE	5.746.496
ASUNTOS POLÍTICOS	JOSÉ ARTEMIO	96.020.027
ASUNTOS FEMENINOS	ARACELY PABON	1.095.794.707
MEDIO AMBIENTE:	LEANDRO BOHORQUEZ	7.246.168
TERCERA EDAD	GUSTAVO ARIZA MÉNDEZ	5.559.068
NIÑEZ	YINA MARCELA BELEÑOS	1.098.620.897
DERECHOS HUMANOS	LEIDY YANIDE BAUTISTA C	1.092.644.682
EMPRESARIAL	YONSSON NOE DURAN	72.008.220
SEGURIDAD	LUIS ALBERTO RIVERA	13.807.339
FISCAL:	EDGAR GONZÁLEZ BENITEZ	91.178.579

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JOSÉ ÁNGEL ARIAS 5.714.251
EVER PEDRAZA 77.016.293
GERARDO RINCÓN ACEROS 91.247.220
DELEGADOS: FELIPE ORTIZ 91.674.553
FULGENCIO MATEUS 5.773.210
SOFÍA FLOREZ ANAYA 63.447.585
ORLANDO TARAZONA 13.827.219

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

### MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes Delgado

# RESOLUCIÓN No. 08981 24 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

# EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

- Que la JUNTADEACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SAN BERNARDO IV ETAPA SECTOR I del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0172 del 15/08/1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta No.072 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016-7 demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

 Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SAN BERNARDO IV ETAPA SECTOR I del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	FREDDY AVILA	13.874.967
VICEPRESIDENTE:	JORGE EDUARDO HEREDIA CADENA	91.534.296
TESORERO:	NIDIA ROSA RAMÍREZ MONROY	37.838.587
SECRETARIO:	DORA NINFA CAÑÓN CASTRO	37.556.055
BLOQUE COMISIONE	S DE TRABA IO:	
SALUD Y		
EDUCACIÓN	FERNANDO DAZA REYES	91.256.639
OBRAS	NELSON JOSÉ FONTECHA	5.624.756
MEDIO AMBIENTE:	LUIS ALFREDO PINTO	5.691.282
DEPORTE Y CULTURA	HUMBERTO QUINTERO OLIVAR	91.226.743
FAMILIA	MARGARITA AMADO	30.204.097
TERCERA EDAD	MARIO GÓMEZ VERA	91.205.731
EMPRESARIAL Y CAPACITACIÓN	CLIMACO ARDILA PADILLA	13.801.696
FISCAL:	EDGAR JOSÉ BOHORQUEZ	91.225.533
COMISIÓN DE CONVI	VENCIA Y CONCILIACIÓN:	
	WILLIAM GILBERTO ORTIZ COBOS	1.095.805.743
	YASMIN ADRIANA ORJUELA	37.745.642
	SANDRA BALAGUERA	63.350.344
DELEGADOS:	FREDDY AVII A	13.874.967
DELECTION.	JULIETA OCHOA GÓMEZ	28.271.629
	YELIBETH JHOANNA PINTO LIZARAZO	1.098.691.397
	CECILIA CASADIEGO	37.310.057

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

### MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes Delgado

# **RESOLUCIÓN NO. 08982 24 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

# EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN BERNARDO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 003 del 16/01/1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No. 2350 de Agosto 20.de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN BERNARDO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERA: SECRETARIA:	LUIS OBDULIO RUIZ MATEUS GONZALO NIÑO MARÍA ANTONIA CALDERÓN FANY YAIR RANGEL MARÍN	91.212.555 2.197.903 63.478.582 37.538.706
BLOQUE COMISIONE	S DE TRABAJO:	
SALUD Y EDUCACIÓN:	REYNALDO LEAL SUESCUN	91.432.537
OBRAS:	BLANCA LINA ARIZA	37.017.786
TERCERA EDAD:	CARMEN ALICIA CORTEZ DE ORTIZ	37.813.961
MEDIO AMBIENTE:	ALI JOSÉ ROSALES SARMIENTO	8.756.671
DEPORTE Y CULTURA:	FABER ANDRÉS BARRERA MORENO	13.743.968
EMPRESARIAL Y CAPACITACIÓN:	JANETH BARAJAS GUEVARA	37.752.874
COMISIÓN DE FAMILIA	ANA FLOREZ M.	37.825.594

FISCAL:	SANDRA LILIANA NIÑO	37.712.320	
COMISIÓN DE CONVE	ENCÍA Y CONCILIACIÓN:		
	MISAEL GIL RIVERA	13.828.311	
	ADELA SERRANO M.	37.835.047	
	GONZALO MENDOZA	13.819.825	
DELEGADOS:			
	LUIS OBDULIO RUIZ MATEUS	91.212.555	
	JESÚS MARÍA BARÓN	13.830.261	
	MAYERLY ESPINOSA A.	1.098.732.984	
	FÉLIX JOAQUÍN MEDINA	13.826.714	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

### MANUEL RICARDO SORZANO ROCERO

### Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

# **RESOLUCIÓN No. 08983 24 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

# LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL V Y VII ETAPAS DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL, del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 564 dada por la Resolución No. 011988 del 25/06/2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24/04/2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL V Y VII ETAPAS DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 216 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	INDIRA MEJIA ECHAVARRIA	41.056.380
VICEPRESIDENTE:		91.499.384
TESORERO:	INÉS MILENA CUESTA	49.782.533
SECRETARIA:	LADY BALLEN CHAVES	1.098.728.020
BLOQUE COMISIÓN D	E TDADA IO:	
		07 700 040
EDUCACIÓN:	BENITA PÉREZ DE CARVAJAL	37.790.942
SALUD	MERCEDES SILVA DURAN	63.443.183
MEDIO AMBIENTE	SERGIO ANDRÉS CHAVARRO	91.509.197
DEPORTES	LUIS FELIPE ORTIZ	1.020.759.933
OBRAS	JOSÉ HERNÁN DÍAZ	91.438.010
TERCERA EDAD	AURA JANETH DÍAZ	63.485.913
FISCAL:	YOLIMA CARRILLO BLANCO	37.542.725
COMISIÓN DE CONVIV	/ENCIA Y CONCILIACIÓN:	
	CARLOS SAÚL MARÍN	2.193.405
	LORENA SIERRA GARCÍA	63.550.539
	SANDRA LILIANA SÁNCHEZ	63.507.455
DELEGADOS:	INDIRA MEJIA ECHAVARRIA	41.056.380
	JAHIR ANDRÉS SÁNCHEZ	91.498.994
	RUBIELA AGUILAR	28.258.967
		23.200.001

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

JOSÉ FLOREZ HERNÁNDEZ

5.683.099

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

# MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

# Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

# RESOLUCIÓN No. 08984 24 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTADEACCION COMUNAL URBANIZACIÓN PALERMO I, del Municipio de PIEDECUESTA Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 482 dada por la Resolución No.012812 del 24/08/2012, expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución No. 10613 del 06/06/2013 y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24/04/2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN PALERMO I; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ALBA NAVARRO DE AYA	42.698.685
VICEPRESIDENTE:	TOM JOEL FUENTES SANTAMARÍA	91.442.964
TESORERO:	URIEL CORTES VILLAMIL	5.950.764
SECRETARIA:	MARÍA ELIDA FLOREZ URIBE	37.826.196
BLOQUE COMISIÓN D	DE TRABAJO:	
PLANEACION:	JOSÉ EDGAR MONTENEGRO CORREDOR	79.313.012
OBRAS	MARCELO CARREÑO SANDOVAL	5.704.197
DEPORTE Y CULTURA	MARY PARRA DE URIBE	37.807.699
SALUD	LEIDY JANETH TELLEZ DAZA	1.098.602.418
EDUCACIÓN	MARÍA FERNANDA BONILLA	1.102.378.030
JUVENTUD	ANGELMIRA MEZA OJEDA	63.279.582
MEDIO AMBIENTE	CRISTÓBAL MENDOZA RAMÍREZ	13.809.058
TERCERA EDAD	RITA ANTONIA MEDINA	37.790.567

FISCAL:	NÉSTOR TRIANA NUÑEZ	91.252.158
COMISIÓN DE COI	NVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:	
	MARÍA ISBELIA PINEDA HERNÁNDEZ	63.442.153
	JUAN DE LA CRUZ PRADA GÓMEZ	13.927.394
	LISBETH JIMÉNEZ FLOREZ	63.479.923
DELEGADOS:	ALBA NAVARRO DE AYA	42.698.685
	JAIME FIGUEROA VIVIESCAS	91.012.994
	GUSTAVO GRANADOS	91.480.188
	GLADYS GARCES DE SOLIS	35.317.571

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación, en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

### MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

### Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

# RESOLUCIÓN No. 08985 24 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

# EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990rLey 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

### **CONSIDERANDO:**

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PESCADO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0026 del 22 de abril de 1986, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovódignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección

de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0340 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO:-Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PESCADO, MUNICIPIO DE SÁBANA DE TORRES, departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE	MIGUEL A. GALVIS	1.098.658.143
VICEPRESIDENTE	ÁNGEL MIGUEL GONZÁLEZ	12.459.882
TESORERO	GERMÁN SUAREZ ROJAS	91.538.030
SECRETARIA	JOHN CADENA SÁNCHEZ	1.098.729.130
BLOQUE COMISIONES	S DE TRABA IO:	
SALUD	SANDRA JIMÉNEZ ORTEGA	63.461.914
OBRAS	MIGUEL A. GONZÁLEZ SUAREZ	2.135.817
EDUCACIÓN		37.754.751
MEDIO AMBIENTE	WILSON RODRÍGUEZ	91.002.930
DEPORTE	RICARDO ANGARITA A.	1.033.684.106
COMISIÓN DE CONVIV	/ENCIA Y CONCILIACIÓN:	
COMIDION BE CONTIN	CAROLINA GONZÁLEZ M.	1.065.234.565
	FDISON A DÍAZ NUÑEZ	91.004.213
	ADRIANA VICTORIA ESPITIA A.	63.558.209
FISCAL	EPIMENIO JAIMES ROJAS	91.268.915
BLOQUE DE DELEGADOS:	MIGUEL A. GALVIS	1.098.658.143
DELEGADOO.	YORLEY ANDREA ESCOBAR	1.127.653.695
	SANDRA P. JIMÉNEZ O.	63.461.914

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

### MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

# Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M. Ext. 1142



# **RESOLUCIÓN No. 08986 24 JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

# EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARIBE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 020 del 12 de febrero de 1975 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0350 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARIBE. MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	ÓSCAR EMILIO GUARIN PABLO GAMBOA EDINSON MÁRQUEZ GLADYS GALVEZ P.	91.464.972 13.819.152 1.095.920.314 1.101.202.254
BLOQUE COMISIONES SALUD DEPORTE OBRAS EDUCACIÓN	S DE TRABAJO: ADRIANA LUCIA RINCÓN ZULIMA BASTOS RANGEL OMAR LEONARDO GARCÍA DIONER CALDERÓN	1.063.624.176 37.878.559 1.096.229.787 1.098.728.040

COMISIÓN DE CONVIV	'ENCIA Y CONCILIACIÓN:	
	ESTER CÁRDENAS	37.876.193
	MARÍA DEL CAMPO HERNÁNDEZ	63.466.887
	ANA ROSA PATINO SÁNCHEZ	1.098.675.577
FISCAL	MISAEL GARCÍA PARRA	9.690.818
BLOQUE DE DELEGADOS:	ÓSCAR EMILIO GUARIN	91.464.972
	WILSON ARDILA PÉREZ	5.671.802
	JULIO CESAR SÁNCHEZ	91.159.132
	ALVARO TORREJANO RIVERA	18.971.048

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de

### MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

Ext. 1142

24 de Junio de 2016

# **RESOLUCIÓN No. 08988 24 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

# EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

# CONSIDERANDO:

1. Qué la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVO, del municipio de EL PLAYÓN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 188 del 23/11/1973, expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución No.0372 del 01/03/1988 expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

- 2. Que Revisada el Acta No. 01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVO, del municipio de EL PLAYÓN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

# BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NEBRAIL CORZO CARDENAS	91.463.858
VICEPRESIDENTE:	ARACELY RAMÍREZ BONILLA	37.514.564
TESORERO:	VÍCTOR JAIMES JAIMES	5.730.739
SECRETARIA:	JIMENA ARIAS RÍOS	1.098.629.389
BLOQUE COMISIÓN D	E TRABAJO:	
SALUD:	NANCY MONTAGUTH SILVA	28.345.347
OBRAS:	ALFONSO SALCEDO	91.471.123
EDUCACIÓN	ROSA TULIA ALARCON CAICEDO	37.710.678
MEDIO AMBIENTE	ALFREDO MORA	13.818.885
DEPORTES	RODOLFO TARAZONA	91.470.308
FISCAL:	CECILIA ACEVEDO CALDERÓN	27.650.709

# COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

FACUNDA HERNÁNDEZ	28.329.680
MARINA SEPULVEDA	37.812.593
LEONARDO GALVIS	13.564.071
NEBRAIL CORZO CÁRDENAS	91.463.858
ARACELY RAMÍREZ BONILLA	37.514.564
JIMENA ARIAS RÍOS	1.098.629.389

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

# MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

# Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

# **RESOLUCIÓN No. 08989 24 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCIÓNICOIVÍUNAL GUATIGUARA LA VEGA SECTOR EL HIGUERON, del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 588 dada por la Resolución No. 014139 del 13/08/2014, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24/04/5016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander:

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GUATIGUARA LA VEGA SECTOR EL HIGUERON; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

	BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	OLGA LUCIA RIVERA MARÍA BENILDA CARVAJAL CARLOS LEÓN YASMIN DUARTE C	63.351.793 28.358.024 77.010.277 63.526.951				
	BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:						
	SALUD	IDALY RAMÍREZ	1.102.370.943				
	OBRAS	GILBERTO ARDILA	1.100.220.167				
	DEPORTES	KAREN JULIANA MARÍN	1.102.380.803				
	EDUCACIÓN	ANA ELIZABETH RINCÓN	1.095.933.798				
	FISCAL:	CARMEN ROSA RAMÍREZ	28.259.202				
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:							
		CARMEN ROSA MARTÍNEZ	28.210.204				
		JOHANNAANGARITAS	1.090.446.052				
		DIANA LEÓN JACOME	42.448.369				

DELEGADOS: OLGA LUCIA RIVERA 63.351.793
BEYABIL ORTEGA FUENTES 91.351.592
FLORENCIO MORALES 91.001.166
AMINTA SERRANO 28.023.800

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

# NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de junio de 2016.

# MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

# **CONTENIDO**

RESOLUCIÓN No.	08947 .	1
RESOLUCIÓN No.	08948 .	2
RESOLUCIÓN No.	08972 .	2
RESOLUCIÓN No.	08975 .	3
RESOLUCIÓN No.	08976 .	4
RESOLUCIÓN No.	08977 .	5
RESOLUCIÓN No.	08979 .	5
RESOLUCIÓN No.	08980 .	6
RESOLUCIÓN No.	08981 .	7
RESOLUCIÓN No.	08982 .	8
RESOLUCIÓN No.	08983 .	8
RESOLUCIÓN No.	08984 .	9
RESOLUCIÓN No.	08985 .	10
RESOLUCIÓN No.	08986	11
RESOLUCIÓN No.	08988	11
RESOLUCIÓN No.	08989 .	